

nes. Departamento: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Electricidad y Magnetismos y Campos Electromagnéticos e investigación en Microondas en Comunicaciones (220210, 332505). Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Plaza número 278/1986. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Agroforestal. Departamento: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación y Mecanización Agraria. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 290/1986. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Agroforestal. Departamento: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Construcción Resistencia de Materiales, Cálculo de Estructuras y Aplicación a las Construcciones Agrícolas. Código 310203. Clase de convocatoria: Concurso.

Y habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes previsto en la base cuarta de la convocatoria, sin que se haya presentado ningún aspirante,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desiertas las plazas arriba referenciadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Santiago, 8 de septiembre de 1986.-El Rector.

**24987** *CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de julio de 1986, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hacen públicas las Comisiones que han de juzgar los concursos para las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 192, de 12 de agosto de 1986, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

Página 28413, donde dice: «... Comisión Titular. Presidente: Nieto Muñoz, María José ...», debe decir: «... Nieto Muñoz, Donatila ...».

**24988** *CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de julio de 1986, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 194, de fecha 14 de agosto de 1986, páginas 28694 a 28700, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo I, plaza de Profesor titular de Universidad, área de conocimiento Química Física, donde dice: «Química-Física (Química Cuántica)», debe decir: «Química Física».

## ADMINISTRACION LOCAL

**24989** *RESOLUCION de 6 de agosto de 1986, del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos, referente a la convocatoria para la provisión, mediante promoción interna por concurso-oposición, de una plaza perteneciente a la Escala de Administración General.*

Don Manuel Ruiz Lucas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla),

Hago saber: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de julio de 1986, procedió a la aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión, mediante promoción interna por concurso-oposición, de una plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala de Administrativo, en desarrollo de la oferta pública de empleo para 1986, con arreglo a las siguientes

### BASES

1. *Objeto.*-Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de promoción interna por concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla orgánica incluida en la oferta

pública de empleo para 1986, cuyas características son las que a continuación se indican:

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativo.

Grupo: C.

Retribuciones: Básicas, correspondientes al grupo indicado y complementarias que le pertenezcan, conforme a la legislación vigente en esta materia.

2. *Requisitos.*-Son requisitos necesarios para ser admitido los siguientes:

a) Ser funcionario de este Ayuntamiento, en situación de activos, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas o supernumerario, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala de Administrativo, con un mínimo de cinco años de servicios en la misma.

b) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

Los requisitos indicados deberán reunirse por los aspirantes en la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias.

3. *Instancias.*-Las instancias para participar en la convocatoria, que deberán ajustarse al modelo que figura como anexo II de estas bases, se presentarán debidamente reintegradas en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo contener declaración expresa de que el aspirante reúne todos y cada uno de los requisitos fijados en la base número 3.

Asimismo, las instancias podrán ser presentadas, utilizando cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en la fecha en que fueron entregadas en las oficinas y dependencias en aquél indicadas.

4. *Derechos de examen.*-Los aspirantes deberán ingresar en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos de examen, debiendo acompañar el resguardo acreditativo del ingreso a la instancia.

5. *Lista de admitidos y excluidos.*-Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde o, en su caso, la Comisión Municipal de Gobierno, procederá a la aprobación de la lista de admitidos y excluidos que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo indicarse el plazo de subsanación de errores o faltas, que en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede a los aspirantes excluidos. Dicha resolución podrá ser objeto de reclamación durante el plazo de quince días a contar desde la publicación de la misma en el diario oficial indicado.

6. *Tribunal.*-El Tribunal calificador estará integrado por las siguientes personas:

Presidente: El Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial, designado por la Delegación Interprovincial del Instituto de Estudios de Administración Local de Sevilla; un representante de la Comunidad Autónoma, designado por la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación; un miembro de la Corporación o persona designada por ésta, y un funcionario de carrera del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Al tiempo de ser designados los miembros del Tribunal se nombrarán sus respectivos suplentes. En la designación de los miembros del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual, al menos, la mitad más uno de sus miembros deberá poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimiento que la exigida para los aspirantes, y la totalidad de los mismos deberán tener igual o superior nivel académico.

No podrán ser designados para formar parte del Tribunal aquellos funcionarios que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

De la composición del Tribunal se dará publicidad mediante inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que durante un plazo máximo de quince días a partir de aquélla puedan los interesados en el procedimiento efectuar reclamaciones.

7. *Abstención y recusación de los miembros del Tribunal.*-Los miembros del Tribunal deberán abstenerse y, en su caso, podrán ser recusados, cuando concurra en ellos algunas de las causas establecidas con carácter general en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, además de la específica señalada en el apartado tercero de la base anterior, a cuyo efecto se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 21 del texto legal referido.